



RESOLUCIÓN N° 026.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 881/19 “POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS CONCEPTOS Y LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD VEGETAL Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 86/15 Y SUS MODIFICATORIAS”, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019”.

-1-

Asunción, 16 de enero del 2020

VISTO:

El Memorando DPUV N° 08, de fecha 09 de enero de 2020, del Departamento de Protección y Uso de Variedades de la Dirección de Semillas; el Acta de Reunión de fecha 16 de enero de 2020, de la Mesa de Trabajo para Revisión de Normativas del SENAVE; el Memorando DPUV N° 10, de fecha 16 de enero de 2020, el Departamento de Protección y Uso de Variedades de la Dirección de Semillas; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 29/2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DPUV N° 08, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Protección y Uso de Variedades de la Dirección de Semillas, solicita la modificación del Anexo I de la Resolución SENAVE N° 881/19, de fecha 14 de noviembre de 2019, numeral 3.1 “*INCLUSIÓN, MODIFICACIÓN DE DATOS Y OTROS SERVICIOS*”, en su Ítem 121 “*Modificación y/o inclusión de*” incorporando en la descripción la expresión “**Responsable Técnico**”. Así mismo, solicita la corrección del Ítem 242 correspondiente al apartado 5 “*DIRECCIÓN DE SEMILLAS*” numeral 5.1 “*REGISTRO*” y de los Ítems 318 y 319 numeral 5.8 “*OTROS SERVICIOS*”, en donde se describe las siglas “**RNEV**” respetivamente, debe ser descrito de la siguiente manera: “**REV**”.

Que, por Acta de Reunión, consta que la Mesa de Trabajo para la Revisión de Normativas del SENAVE en fecha 16 de enero de 2020, ha sido reunida a los efectos analizar la Resolución SENAVE N° 881/19, de fecha 14 de noviembre del 2019, en lo que respecta al Ítem N° 70 “*Semillas en General*”, del Anexo I de dicho acto administrativo, donde debidamente consensuado y socializado con los miembros del consejo consultivo, concluyen su modificación, debiendo el mismo quedar redactado de la siguiente manera:

“

70	Semillas botánicas en general y cualquier tipo de material de propagación	Kilogramos	35
	Semillas hortícolas, ornamentales y forestales	Valor FOB + 10% IVA	4%





RESOLUCIÓN N° 026.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 881/19 “POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS CONCEPTOS Y LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD VEGETAL Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 86/15 Y SUS MODIFICATORIAS”, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019”.

-2-

Que, por Memorando DPUV N° 10, de fecha 16 de enero de 2020, el Departamento de Protección y Uso de Variedades de la Dirección de Semillas, solicita la modificación del Anexo I de la Resolución SENA VE N° 881/19, en el Numeral 5.8 “*OTROS SERVICIOS*”, en su Ítem 320 “*Cambio de Titularidad en RNCP y RNCC*”, en cuanto a la descripción en el concepto de servicios prestados por esa Dirección Técnica, debiendo incluirse la expresión “**por variedad**”, y ser descripto de la siguiente manera: “**320 Cambio de Titularidad en RNCP y RNCC por variedad**”. A su vez, solicita la corrección de la descripción del Ítem 251 “*Habilitación de ensayos por especie*”, incorporando la expresión “**especie/año**”, debiendo describirse de la siguiente manera: “**251 Habilitación de ensayos por especie/año**”.

Que, por Resolución SENA VE N° 881/19 “*POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS CONCEPTOS Y LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 86/15 Y SUS MODIFICATORIAS*”, se actualizan los conceptos y montos por prestación de servicios en el SENA VE.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 4°.- “*El SENA VE tendrá como misión apoyar la política agro-productiva del Estado, contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola, a través del mejoramiento de la situación de los recursos productivos respecto a sus condiciones de calidad, fitosanidad, pureza genética y de la prevención de afectaciones al hombre, los animales, las plantas y al medio ambiente, asegurando su inocuidad*”.

Artículo 6°.- “*Son fines del SENA VE: b) preservar un estado fitosanitario que permita a los productos agrícolas nacionales el acceso a los mercados externos*”.

Artículo 9°.- “*Serán funciones del SENA VE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: c) establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las legislaciones pertinentes, siendo las mismas de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física, jurídica u organismos públicos o privados, sin excepción. z) Fijar y percibir los montos por prestación de servicios*”.





RESOLUCIÓN N° 026.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 881/19 “POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS CONCEPTOS Y LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD VEGETAL Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 86/15 Y SUS MODIFICATORIAS”, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019”.

-3-

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: k) establecer los conceptos y montos a percibir por el SENA VE por la prestación de servicios, estimados en base a los precios de mercado; y p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 39/2020 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen DAJ N° 29/2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en donde dictamina que no existe impedimento legal para realizar las modificaciones solicitadas de la Resolución SENA VE N° 881/19, conforme a lo acordado en el Acta de Reunión de fecha 16 de enero de 2020, de la Mesa de Trabajo para la Revisión de Normativas del SENA VE y a lo solicitado por la Dirección de Semillas, a través de su Departamento de Protección y Uso de Variedades.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENA VE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Anexo I de la Resolución SENA VE 881/19 “*POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS CONCEPTOS Y LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD VEGETAL Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 86/15 Y SUS MODIFICATORIAS*” de fecha 14 de noviembre de 2019, en cuanto al Ítem “**70**” del numeral 1.2 “*CERTIFICACION DE PRODUCTOS VEGETALES PARA PERMISO DE IMPORTACION*”, quedando redactado de la siguiente manera:

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO En Guaraníes por unidad de medida. IVA incluido
70	Semillas botánicas en general y cualquier tipo de material de propagación	Kilogramos	35
	Semillas hortícolas, ornamentales y forestales	Valor FOB + 10% IVA	4%

Artículo 2°.- AMPLIAR el Anexo I de la Resolución SENA VE N° 881/19, incorporando la expresión “**Responsable Técnico**” al Ítem 121, la expresión





RESOLUCIÓN N° 026.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 881/19 “POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS CONCEPTOS Y LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD VEGETAL Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 86/15 Y SUS MODIFICATORIAS”, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019”.

-4-

“Especie/año” al Ítem 251, la expresión “**Por Variedad**” al Ítem 320, quedando los mismos, redactados de la siguiente manera:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO En Guaraníes por unidad de medida. IVA incluido	
		Solicitud (incluye fiscalización)	Registro
121 Modificación y/o inclusión de - Asesor Técnico - Responsable Técnico - Representante Legal - Razón Social - Sucursal	Por dato o modificación	-----	226.674

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO En Guaraníes por unidad de medida. IVA incluido
251 Habilitación de ensayos por especie/año	Por solicitud	1.430.130
320 Cambio de titularidad en RNCP y RNCC por variedad	Por solicitud	953.421

Artículo 3°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución SENA VE N° 881/19, en los **Ítems 242, 318 y 319**, quedando los mismos redactados de la siguiente manera:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO En guaraníes por unidad de medida. IVA incluido	
		Solicitud	Registro
242 Registro de Evaluadores de Variedades (REV): Ampliación	Unidad	476.710	-

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO En Guaraníes por unidad de medida. IVA incluido
318 Reimpresión de Certificado/Título de (RNPS, RNCS, REV, RNCC, RNCP) de Obtentor, Certificado de Variedad y Certificado de Evaluadores	Por solicitud	82.364





RESOLUCIÓN N° 026.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 881/19 “POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS CONCEPTOS Y LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD VEGETAL Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 86/15 Y SUS MODIFICATORIAS”, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019”.

-5-

319	Modificación de Razón Social o Personería Jurídica (RNPS, RNCS, REV, RNCC, RNCP)	Por solicitud	476.710
-----	--	---------------	---------

Artículo 4°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 881/19 de fecha 14 de noviembre del 2019, en todos sus demás términos.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 1040/19
SECRETARÍA GENERAL**

